



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 09 ABR 2021

Ref.: Ejecutivo 110014103751 20190103300

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl. 55), en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$139.400), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

De la liquidación del crédito allegada por el apoderado del extremo activo córrasele traslado por Secretaría a la parte demandada, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

14581

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 26 de fecha 11/2 ABR 2021 a la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA